

**DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGO DE POBLACIÓN CIVIL
COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO**

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS S.A.T

DEFENSORIA DEL PUEBLO



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

REGION SANTANDEREANA
 SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS
 SAT
 DEFENSORIA DEL PUEBLO
 LIBARDO LESMES JIMENEZ
 CONSULTOR DE MSD PARA EL SAT
 DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
 2003

CESAR

NORTE DE SANTANDER

ANTIOQUIA



BOYACA

- | | | | | |
|------------------|---------------|---------------|-----------------------|-----------------------|
| A. METROPOLITANA | SOTO | GARCIA ROVIRA | GUANENTINA | COMUNERA VELEZ |
| BUCARAMANGA | RIONEGRO | MALAGA | SAN GIL | SANTA HELENA DEL OPON |
| FLORIDABLANCA | MATANZA | CAPTANEJO | SOCORRO | SIMACOTA |
| GIRON | CALIFORNIA | CARCASI | CONFINES | SUATA |
| PIEDRECUESTA | CHARTA | CERREJO | CONTRATAACION | ARATOCA |
| LEBRILLA | EL PLAYON | CONCEPCION | CHIMA | BARICHARA |
| LOS SANTOS | SANTA BARBARA | ENCISO | EL GUACAMAYO | CABRERA |
| ZAPATOCA | SURATA | GUACA | GALAN | CEPITA |
| BETULLA | TONA | MACARAVITA | GAMBITA | COROMORO |
| | VETAS | MOLAGAVITA | GUADALUPE | CURITI |
| | | SAN ANDRES | GUAPOTA | CHARALA |
| | | S.J. MIRANDA | EL HATO | ENCINO |
| | | SAN MIGUEL | OIBA | JORDAN |
| | | | EL PALMAR | MOGOTES |
| | | | PALMAS DEL SOCORRO | OCAMONTE |
| | | | SANTA HELENA DEL OPON | ONZAGA |
| | | | SIMACOTA | PARAMO |
| | | | SUATA | PINCHOTE |
| | | | ARATOCA | SAN JOAQUIN |
| | | | VILLANUEVA | VALLE DE SAN JOSE |
| | | | | AGUADA |
| | | | | ALBANIA |
| | | | | BOLIVAR |
| | | | | CHIPATA |
| | | | | EL PEÑON |
| | | | | FLORIAN |
| | | | | GUAVATA |
| | | | | GUEPSA |
| | | | | JESUS |
| | | | | LA PAZ |
| | | | | MARIA |
| | | | | LANDAZURI |
| | | | | LA BELLEZA |
| | | | | PUENTE NACIONAL |
| | | | | SAN BENITO |
| | | | | SUCRE |

BARBOSA



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

¿QUÉ ES EL SAT?

- Es un instrumento defensorial para monitorear y advertir las situaciones de riesgo de la población civil en relación con el conflicto armado y desarrollar una Política de Prevención frente a violaciones masivas de derechos humanos.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

MISIÓN DEL SAT

- Promover ante las autoridades la protección de la población civil, para lo cual:
- Monitorea y analiza las amenazas y vulnerabilidades de la población civil
- Formula hipótesis de riesgo y
- Advierte anticipadamente a las autoridades.



¿ QUÉ SE ENTIENDE POR VIOLACIÓN MASIVA DE DD.HH?

- Toda vulneración grave de derechos fundamentales de un grupo social, comunidad o población como consecuencia de una acción realizada directamente o con la anuencia de un grupo u organización armada que toma parte en la contienda.

- **Ataque indiscriminado contra poblado**

- **Masacre**

- **Homicidios Selectivos de Configuración Múltiple**

- **Desaparición Forzada**

- **Afectación de Bienes Indispensables para la Supervivencia de la Población Civil**

- **Desplazamiento Forzado**

- **Combates con interposición de Población Civil**

- **Minado Indiscriminado de campos**

ESTRUCTURA OPERATIVA

DEFENSOR DEL PUEBLO

MACROPROCESO DE ATENCIÓN

DIRECTOR- SAT-
DEFENSOR DELEGADO PARA LA
EVALUACIÓN DE RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO
CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

Coordinación
Operativa

Asistencia de Dirección
y Asesoría de Programas

Pensamiento
Estratégico

Estadísticas e indicadores
y Georreferenciación

Asistente
Administrativo

Grupo de
Proyección Social

Grupo
de Análisis Estructural
y Acción Temprana

Centro de
Documentación

Analistas Regionales



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

PRINCIPIOS ORIENTADORES

- Humanitario
- Protección
- Respeto por competencia y mandato legal
- Imparcialidad
- Celeridad



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Desde el ámbito misional dinamizar lineamientos y estrategias que le permitan a la defensoría intervenir eficazmente en la prevención de violaciones masivas.
- Promover la formulación de una Política Pública y un Sistema Nacional de Prevención Estatal.
- Promover una cultura de convivencia y solución pacífica de conflictos fundamentada en el respeto por los derechos humanos.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SAT

- Ser en un mecanismo confiable en el manejo de la información y eficiente en el análisis de riesgo
- Advertir a las autoridades competentes sobre la factible ocurrencia de violaciones masivas con el propósito de lograr la protección de la población afectada y la activación de mecanismos y acciones para disuadir, controlar, mitigar o superar el riesgo advertido.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SAT

- Promover la coordinación entre entidades, comunidades y organizaciones sociales orientadas a la concertación de acciones en materia de prevención.
- Elaborar y difundir investigaciones y estudios con distintos alcances territoriales que permitan analizar aspectos estructurales del conflicto armado en el país.

PROCEDIMIENTO PARA LA ADVERTENCIA DE UN FACTIBLE RIESGO

Monitoreo a la factible ocurrencia
de violaciones masivas

Verificación y valoración
de información

Elaboración de I. R.

Envío del informe al CIAT

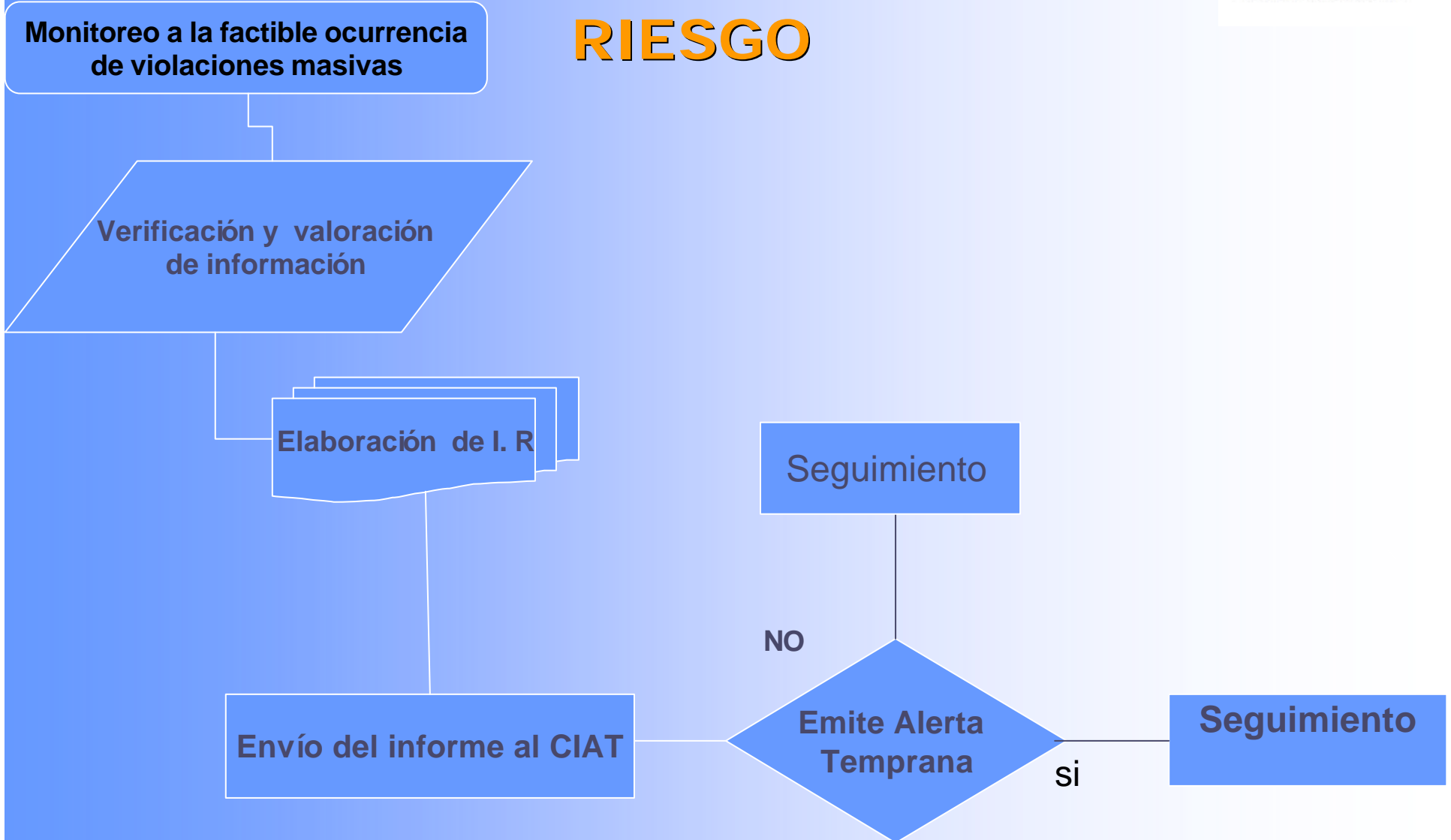
Seguimiento

NO

Emite Alerta
Temprana

si

Seguimiento





¿QUÉ ES EL CIAT?

Es la instancia constituida por el gobierno nacional para:

- la recepción de los informes de riesgo emitidos por el SAT
- Evaluar la pertinencia de la emisión o no de una alerta temprana
- Orientar y coordinar las acciones que deben desarrollar las autoridades para la protección de la población civil
- Garantizar la respuesta oportuna y eficaz en relación con la situación advertida.

¿CUÁLES ENTIDADES CONFORMAN EL CIAT?

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas es coordinado por el Ministerio del Interior y de Justicia.

El CIAT esta compuesto por representantes de las siguientes instituciones:

- Ministerio del Interior y de Justicia
- Vicepresidencia de la República
- Ministerio de Defensa Nacional, Ejército y Policía Nacional.



¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DEL SAT?

FUENTES PRIMARIAS DE INFORMACIÓN

- Personas y comunidades afectadas o expuestas a amenazas y situaciones de riesgo derivadas del conflicto armado
- Personeros municipales
- Representantes de diferentes entidades y autoridades públicas
- Organizaciones sociales, comunitarias y no gubernamentales de DD.HH
- Autoridades eclesiásticas y autoridades religiosas.



¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DEL SAT?

FUENTES SECUNDARIAS

Documentos que contribuyan al conocimiento de situaciones que afecten los derechos fundamentales de la población civil como consecuencia del conflicto armado:

- Investigaciones
- Estudios
- Informes



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

¿CUÁLES INFORMACIONES CONTRIBUYEN A LA GESTIÓN DEL SAT?

Toda información que permita identificar y valorar amenazas y posibles ataques o vulneraciones contra los DD.HH y contra la seguridad de la población civil como consecuencia del conflicto.

¿ CÓMO ENVIAR INFORMACIÓN AL SAT?

- En las oficinas regionales o seccionales de la Defensoría del Pueblo
- En forma personal
- Por escrito
- Telefónicamente
- Vía fax
- Por internet (VISION WEB)



CONFIDENCIALIDAD

- Todas las acciones y documentos del SAT tienen el carácter y respaldo legal de las actuaciones de la Defensoría del Pueblo y sus fuentes están amparadas bajo criterios de confidencialidad.
- Reserva de identidad (Art.27 Ley 24/92)